

(R. C. del S. 257)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la carretera PR-385 completa, desde el Km 0.0, intersección con la carretera PR-132, hasta el KM 5.6, intersección con la Carretera PR-127, jurisdicción del Municipio de Peñuelas, con el nombre de la deportista peñolana Ivelisse Echevarría Echevarría; autorizar al Municipio de Peñuelas y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a la instalación de rótulos, el pareo de fondos para completar dicha rotulación y la realización de actividades oficiales para divulgar la nueva designación; y para otros fines relacionados.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La señora Ivelisse Echevarría Echevarría es una ciudadana ejemplar natural del barrio Seborruco del municipio de Peñuelas. La destacada deportista ha sido la mujer que más gloria le ha dado al pueblo de Peñuelas en el ámbito deportivo. Entre sus logros alcanzados están participar de dos Juegos Olímpicos y ser la primera mujer abanderada de la delegación de Puerto Rico en los Juegos Olímpicos de Atlanta del 1996, además participó en cuatro Juegos Centroamericanos y del Caribe, cuatro Juegos Panamericanos, cuatro Copas Mundiales, tres Zonales Centroamericanos, tres Zonales Panamericanos, todos en el deporte del "softball", aunque también se destacó en el deporte del pista y campo durante su vida universitaria.

La señora Echevarría Echevarría posee el récord de la LAI y Nacional en el evento del tiro de bala. Esta gesta la logró en su primer año de competencia defendiendo los colores de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Su exitosa trayectoria deportiva la ha llevado a recibir varios reconocimientos nacionales e internacionales. Esta destacada peñolana fue exaltada al Salón de la Fama del Softball Mundial en el año 2003. Del mismo modo se encuentra exaltada al Pabellón del Deporte Puertorriqueño, la Galería de los Inmortales de la Federación de Softball de Puerto Rico, Galería de los Inmortales del Deporte Pionero, Galería de Inmortales del Deporte Ponceño y Pabellón Inmortales del Deporte Peñolano.

Por todos los logros alcanzados esta Asamblea Legislativa entiende meritorio designar la carretera PR-385 completa, desde el Km 0.0, intersección con la carretera PR-132, hasta el KM 5.6, intersección con la Carretera PR-127 del Municipio de Peñuelas, con el nombre de Ivelisse Echevarría Echevarría.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa la Carretera PR-385 completa, desde el Km 0.0, intersección con la carretera PR-132, hasta el KM 5.6, intersección con la Carretera PR-127,

jurisdicción del Municipio de Peñuelas, con el nombre de Ivelisse Echevarría Echevarría.

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Peñuelas y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a instalar los rótulos correspondientes para anunciar la referida designación y realizar actividades oficiales a los fines de destacar la vida y obra de Ivelisse Echevarría Echevarría, para que el público conozca las razones para tal designación.

Sección 3.- A fin de lograr la rotulación y las actividades que aquí se facultan, se autoriza al Municipio de Peñuelas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas, parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, locales, municipales o del sector privado, así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 23 de enero de 2023

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico